

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que en la diligencia realizada el 18 de agosto del 2021, el apoderado de la ejecutante se comprometió allegar al juzgado copia del acta de la audiencia realizada el 21 de mayo de 2019, toda vez que en el momento de la diligencia dicha pieza no se encontraba en el expediente, lo cual hizo el día hoy provea

24 de agosto de 2021

NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 2018-00070-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veinticuatro de agosto dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, como quiera que el apoderado actor remitió copia de la diligencia realizada el 21 de mayo de 2019 donde las partes llegan al acuerdo de suspender el proceso y una vez se cumplan todas la obligaciones pactadas dar por le terminado el asunto, se hace necesario citar nuevamente a las partes a fin de verificar el cumplimiento de lo pactado en dicha diligencia por lo que se reprograma fecha para audiencia para el martes **CINCO DE OCTUBRE A LAS 3:00 PM** Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 25-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA